



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

##### INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

*RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2018, del Suplente del Titular de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba el Programa Formativo de la Escuela de Seguridad Pública para el año 2018.*

#### Antecedentes de hecho

La Constitución Española de 1978 en su artículo 149,1-29 refiere expresamente a la seguridad pública, considerando su mantenimiento como presupuesto esencial para garantizar el primero y más importante de los derechos fundamentales de la persona, cual es el derecho a la vida y a la integridad física, siendo obligación de los poderes públicos establecer las condiciones necesarias para el cumplimiento de tal finalidad.

En este sentido la Administración del Principado de Asturias cumpliendo con el mandato de contenido en el título V capítulo VI de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública que reconoce expresamente el derecho a la formación y perfeccionamiento del personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, ha de acometer la planificación y ejecución de las actividades formativas dirigidas a aquellos grupos y colectivos que desarrollan su tarea dentro del ámbito de la seguridad pública, entendiendo como tal al conjunto de políticas tendentes a evitar la producción de daños a las personas o en sus bienes o a reparar los efectivamente causados.

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en sesión celebrada el día 22 de marzo del 2007, aprobó el texto de la Ley de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias, contemplando ésta en su artículo 36 la creación de la Escuela de Seguridad Pública de Principado de Asturias, la cual tiene a su cargo la formación dirigida al perfeccionamiento profesional, a la promoción y a la especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma y de aquellos otros colectivos que desarrollen su actividad en el ámbito de la seguridad pública, en el marco de la planificación general que en materia de formación del personal al servicio de la Administración Pública tiene encomendado el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada.

El Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público y el 15/2012, de 8 de marzo, por el que se regula la Organización del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", incluyendo a la Escuela de Seguridad Pública como una de las unidades, con nivel orgánico de Servicio y atribuyéndole la ejecución de las acciones de formación dirigida al perfeccionamiento profesional, a la promoción y a la especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma y de aquellos otros colectivos que desarrollen su actividad en el ámbito de la seguridad pública.

Vistos los Decretos 4/2012, de 26 de mayo del Presidente del Principado de Asturias de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 5/2012 de 26 de mayo, del Presidente del Principado, por el que se nombran a los miembros del Consejo de Gobierno y la Resolución de 25 de julio de 2012 de la Consejería de Hacienda y Sector Público por la que se delegan competencias en el titular de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".

Una vez cumplimentado a lo preceptuado en el artículo 16, apartado e, de la Ley de Coordinación de Policías Locales del Principado de Asturias,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar las bases de los programas de actividades formativas de la Escuela de Seguridad Pública para el año 2018 de conformidad con lo establecido en el anexo I, encuadradas dentro de los Itinerarios Formativos de la ESPPA, quedando recogidos los Cursos ofertados para Policías Locales, SEPA y Protección Civil en los anexos II, III y IV respectivamente

*Segundo.*—La ejecución del programa formativo se acomodará, en todo caso, a las disposiciones presupuestarias, así como a la aprobación y prescripciones definitivas que, en su caso, pueda establecer la Consejería de Hacienda y Sector Público.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 9 de enero de 2018.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—P.D., el Titular del IAAP "Adolfo Posada" (Resolución de 25 de julio de 2012; BOPA de 23-VIII-2012).—El Viceconsejero de Administraciones Públicas suplente del Titular de la Dirección del IAAP "Adolfo Posada" (Resolución de 1/7/2016).—Cód. 2018-00178.



## Anexo I

PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA EL AÑO 2018

### BASES

#### Primero.—*Publicidad.*

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en los anexos del II al IV de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas de Formación Básica, Continua, Especializada y Comunidad de prácticas e innovación en diferentes formatos (autoformación, teleformación, presencial, mixta y comunidad de aprendizaje).

#### Segundo.—*Participantes.*

Podrán participar en el programa de actividades formativas de la Escuela de Seguridad Pública las personas que se constituyan como destinatarios de cada acción y que se describen a continuación:

- 1.— Integrantes de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Anexo II) y personal al servicio del SEPA (Anexo III) que se encuentren en situación de servicio activo permiso por maternidad/paternidad/licencia por riesgo de embarazo/adopción/acogimiento o de excedencia por cuidado de familiares, perteneciente a los grupos o categorías e, incluso, ocupando puestos de trabajo que se determinan en cada actividad programada.
- 2.— Integrantes de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil del Principado de Asturias (Anexo IV), legalmente constituidas.

Si quedasen plazas disponibles en alguna de las actividades a celebrar, la Escuela de Seguridad Pública podrá cubrir las vacantes mediante invitación a funcionarios de la Unidad Adscrita y del resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de cualquier otra entidad que preste servicios en el ámbito de la Seguridad Pública del Principado de Asturias y cuya participación se estime de especial interés para el desarrollo de la actividad o para el organismo de procedencia.

No se realizará ningún curso con fase presencial en el que no se haya cubierto un 75% de las plazas ofertadas con solicitudes del personal destinatario.

Los requisitos exigidos a los destinatarios de las acciones formativas que se programen habrán de cumplirse tanto al expirar el plazo de presentación de las solicitudes como en las fechas de celebración del curso.

#### Tercero.—*Programación.*

Los cursos de formación y jornadas previstas en los anexos II al IV se desarrollarán con sujeción al programa que al efecto se determine por parte de la Escuela de Seguridad Pública, con la duración, ediciones y condiciones que para cada uno de ellos se establezca, notificándose por correo electrónico al personal seleccionado las fechas, el horario, así como el lugar de celebración.

Podrán realizarse acciones formativas desconcentradas en aquellos Concejos que así lo soliciten y pongan a disposición de la Escuela, sin coste alguno para la misma, instalaciones y medios adecuados para la realización de dichas acciones. Las acciones formativas susceptibles de poder ser realizadas de forma desconcentrada, serán aquellas que, específicamente, sean aprobadas por la Jefatura de la ESPPA, una vez valoradas las solicitudes presentadas.

#### Cuarto.—*Solicitudes.*

El personal que, cumpliendo los requisitos y observaciones establecidos para cada curso, desee participar en alguno de ellos, presentará una única solicitud siguiendo el proceso establecido por cualquiera de las siguientes vías:

Página web del IAAP [www.asturias.es/iaap](http://www.asturias.es/iaap) (Revista Digital del IAAP o Área personal/Historia y acceso a mis datos/ Carpeta del alumno/Formación personalizada) o a través de la Línea Telefónica Interactiva (900 70 66 70), eligiendo la opción 1 (inscripción en Cursos). Siendo necesaria para cualquier incidencia al respecto la aportación por parte del alumnado del código de solicitud facilitado en el momento de la inscripción por la citada línea interactiva, no siendo válida ningún otro tipo de solicitud.

Mientras esté abierto el período de inscripción el solicitante podrá anular o modificar el orden de prioridad establecido a través de la web/Área personal/Historia y acceso a mis datos/Carpeta alumno/Mis inscripciones.

Las solicitudes de inscripción en los Cursos que así se indique en el apartado observaciones (Básicos, Comunidades de Prácticas e Innovación, Prácticas de tiro...), deberán ser realizadas por la Administración, Entidad u organismo público al que pertenezca el destinatario de la acción formativa, acompañando relación de participantes en la que se deberá hacer constar sus datos personales y profesionales.

Las Prácticas de Tiro deberán ser solicitadas por las Jefaturas de Policía Local, en las que se incluirá relación detallada de agentes y el número de tiradas anuales, solicitada la inscripción por la Jefatura de la Plantilla, la ESPPA asignará días y horas según disponibilidad.

No se admitirá instancia alguna de personal de otras entidades no contempladas en el presente apartado.



## Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes estará abierto desde el día 1 al día 15 del mes natural anterior a la fecha programada para la celebración de la acción formativa, excepto para las que se celebren en los meses de julio, agosto y septiembre que deberán solicitarse en el período comprendido entre el 15 al 30 de junio.

Las solicitudes de inscripción para los cursos de autoformación en formación continua se realizarán del 1 al 15 de febrero para el primer semestre y del 15 al 30 de junio para el segundo semestre.

Las solicitudes de inscripción que según el apartado de observaciones de cada acción formativa deban ser solicitadas por la Administración de pertenencia podrán realizarse hasta con diez días de antelación a la fecha de inicio que se dé a conocer a través de la publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Seguridad Pública.

Las solicitudes para las Prácticas de Tiro policial podrán ser cursadas por las Jefaturas en cualquier momento a lo largo del año, si bien se asignarán dependiendo siempre de la disponibilidad de las Galerías y del Profesorado. Así mismo serán las Jefaturas las que faciliten la munición para la realización de dichas prácticas.

## Sexto.—*Selección de participantes.*

Será participante de las acciones formativas todo el personal que se determine como destinatario de la actividad.

Finalizado el período hábil de presentación de solicitudes, la Jefatura de la ESPPA procederá a la selección del personal que asistirá a cada acción.

La selección para la formación especializada, será efectuada con arreglo a los siguientes criterios básicos, siempre y cuando se cumpla un mínimo reparto territorial y proporcional a las plantillas:

- Personal que figure como destinatario del mismo, cumpliendo los requisitos específicos detallados para cada acción formativa, habiendo superado el Curso Básico de Ingreso de la ESPPA o antigüedad anterior a la fecha de entrada en vigor de los Itinerarios Formativos.
- Tendrán preferencia aquellos que hayan superado el curso de Actualización del Dominio en el que se inscribe el curso en los últimos 5 años.
- Aquellos que hayan realizado menos cursos de formación especializada en el período 2017-2018.
- Si la selección no fuese posible mediante la aplicación de los criterios anteriores, se optará por quienes en los últimos tres años hubieran realizado menos cursos de formación cuyos gastos de participación u organización hayan corrido a cargo de la Administración del Principado.
- De persistir los empates, la preferencia se adjudicará a quienes tengan mayor antigüedad y, seguidamente, a quienes tengan mayor edad.

En las Prácticas de Tiro se adjudicarán las sesiones siguiendo el orden de solicitud de las diferentes Plantillas, procurando garantizar como mínimo una sesión anual a cada agente de las Plantillas solicitantes, siempre dentro de la disponibilidad del profesorado y de las instalaciones, será requisito ineludible para la inclusión en las mismas la superación del Curso Básico de Ingreso o del Curso de Capacitación Básica en técnicas y tácticas de tiro policial.

En Goshin Policial se adecuará el número de horas de asistencia de los participantes (máximo de 7 horas semanales en período lectivo) al número de solicitudes, intentando garantizar el acceso del máximo número de agentes solicitantes, respetando siempre la capacidad máxima de las instalaciones. En caso de ser necesaria una selección previa, dado el carácter de formación continua de la misma, tendrán prioridad aquellos agentes de la Policía Local que ya hayan realizado Goshin Policial en el año 2017.

A los efectos de lo previsto en este artículo, se entenderá por "realizar un curso" el haber participado efectivamente en el mismo, haber sido seleccionado para tomar parte en él (si el curso ya ha sido convocado pero aún no se han impartido las enseñanzas correspondientes) o no haber asistido al mismo sin que exista causa de fuerza mayor debidamente justificada o necesidad del servicio manifestada documentalmente por la persona responsable de la unidad o departamento administrativo y comunicada a la Jefatura de la Escuela de Seguridad Pública con antelación suficiente para cubrir la vacante producida.

La notificación a quienes hubieran resultado admitidos se realizará, como norma general, a través de la dirección de correo electrónico que los alumnos hayan facilitado en la ficha de alumno de la ESPPA, siendo responsabilidad del alumnado la actualización de la misma. Además, será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Seguridad Pública, la relación de personal seleccionado así como la de un número adecuado de reservas, entendiéndose que quienes no figuren en esta relación o bien ocupan un lugar más alejado en la lista de reservas o bien han sido excluidos del proceso selectivo por alguna de las razones expresadas en el punto segundo de las presentes bases.

El personal que hubiera sido admitido o seleccionado, deberá presentar los justificantes o certificaciones que pudieran exigírsele para acreditar la veracidad de los datos obrantes en su ficha de alumno de la Escuela de Seguridad Pública, en los plazos que se le indiquen. En caso de no aportar dichos justificantes o certificaciones en los plazos señalados, será motivo de exclusión automática de la lista de admitidos.

Formalizada la selección, la ESPPA la comunicará a los seleccionados a través del correo electrónico facilitado por los mismos en su ficha de alumno (a disposición en la ESPPA para su actualización), quedando éstos obligados a comunicárselo a su Jefatura en caso de que la asistencia al curso afecte a su actividad profesional, sin perjuicio de su publicidad en el tablón informativo de la Escuela. No se admitirán, en modo alguno, permutas o sustituciones entre las personas seleccionadas.



La información general sobre las acciones formativas se atenderá en los teléfonos 985 77 22 33 ó 985 77 22 22 de lunes a viernes en horario de 09:30 a 14:30. La admisión a una acción formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una acción formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su solicitud a la realidad.

#### Séptimo.—*Asistencia y renunciaciones.*

Cuando una persona seleccionada no pueda participar en un curso por causa de fuerza mayor debidamente justificada o necesidad del servicio manifestada documentalmente por el responsable de la unidad o departamento administrativo, el propio interesado, o la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación deberán comunicar su renuncia a la Escuela de Seguridad Pública con el fin de cubrir la vacante producida. La comunicación deberá realizarse al menos con una antelación de siete días al comienzo del curso preferentemente por correo electrónico a la dirección [escueladeseguridadpublica@asturias.org](mailto:escueladeseguridadpublica@asturias.org) o a través del telefax número 985 77 24 84.

La inasistencia a una acción formativa, sin la previa renuncia o justificación del absentismo en tiempo y forma adecuada, llevará aparejada la pérdida del orden de preferencia para la selección de cualquier otro proceso formativo que el asistente hubiera solicitado para ese ejercicio académico y el siguiente.

El personal perderá el derecho de asistencia a los cursos en los que hubiera resultado seleccionado cuando se encuentre en la situación de incapacidad temporal acreditada mediante los correspondientes partes de baja o confirmación.

Durante la celebración de las actividades formativas se llevará un control permanente de asistencia. Los participantes deberán firmar las hojas de control al inicio de cada sesión y en cualquier momento en que sean requeridos para ello, asimismo deberán hacer constar como incidencia las ausencias dentro de cada sesión. Ello implica que deberán anotar la hora de entrada o salida, en caso de hacerlo durante la celebración del curso, para poder acreditar el tiempo que se falta. Cualquier actuación realizada en los sistemas de control con el fin de acreditar una asistencia no efectiva y la no cumplimentación de las incidencias implicará la pérdida del correspondiente certificado de asistencia.

#### Octavo.—*Régimen de asistencia.*

El alumnado cuya actividad profesional requiera el uso de uniforme reglamentario, asistirá a las actividades lectivas portando dicho uniforme. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta (excepto en las prácticas de tiro o cursos específicos autorizados por la Jefatura de la Escuela, en cuyo caso, deberán cumplir de forma estricta las normas e instrucciones que se impartan al respecto).

La asistencia a los cursos es voluntaria por lo que no corresponderá ninguna indemnización por la misma por parte de la Escuela de Seguridad Pública, con independencia del lugar donde se celebren los mismos.

Durante el desarrollo de las actividades, se tratará con la debida atención, consideración y respeto tanto al personal de la ESPPA como a cualquier colaborador docente y a los demás participantes. El incumplimiento de estas condiciones de participación supondrá la baja inmediata en la acción formativa que se esté realizando, computando como si la misma hubiera sido realizada, a los efectos de selección en acciones formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

La reiteración por comisión en el término de un año de más de un incumplimiento de la misma naturaleza, cuando así haya sido apreciado por la Jefatura de la Escuela podrá dar lugar a la inadmisión en los cursos de formación por un periodo de un año. Todo ello sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir en la Administración de origen y a la que se dará debida cuenta por parte de la Jefatura de la Escuela.

#### Noveno.—*Diplomas.*

La mayoría de los cursos ofertados serán de aprovechamiento, bien sea por la existencia de examen final o evaluación continua de la que el profesorado levante acta, excepto en las Comunidades de Prácticas e innovación en los que se acreditará la asistencia.

El alumnado que resulte apto en las evaluaciones de una acción formativa podrá descargar el Diploma acreditativo, a través de la Plataforma del IAAP, a partir del día 15 del mes siguiente a la finalización de la citada acción formativa.

Las personas no aptas en las pruebas de evaluación o aquellas que no han podido acceder a dichas pruebas porque su asistencia sea inferior al 85% de las horas lectivas programadas no recibirán Diploma acreditativo. En estos casos se podrá emitir, a solicitud del interesado, un justificante de asistencia por el número de horas presenciales que la Escuela computará mediante la cumplimentación de las hojas de control de asistencia, en las que deberá figurar la firma diaria del alumno.

En las Prácticas de Tiro los agentes que acrediten la capacitación en 2 tiradas consecutivas (en el plazo máximo de dos años) podrán optar a la prueba de superación del nivel que a tal efecto se establecerá mensualmente. Una vez obtenido el nivel correspondiente, tendrá una validez de 5 años (siempre que realice un mínimo de una tirada anual) tras los cuales deberá revalidar el mismo.

En Goshin Policial se certificarán los niveles obtenidos en base al número de horas realizadas y al nivel de destreza adquirido, según se refleja en el Anexo II.



Décimo.—*Modificaciones del plan formativo.*

Se faculta a la Jefatura de la ESPPA para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar, ampliar o suspender las actividades o para modificar las bases, fechas, contenido y número de participantes cuando circunstancias suficientemente justificadas lo aconsejen y ajustándose, en cada caso, a las disposiciones presupuestarias.

*Anexo II*

OFERTA FORMATIVA POLICÍA LOCAL

*Formación básica.*

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas Fase presencial	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9052	001	Selectivo Básico para Policías Locales de nuevo ingreso	1000	25	Abril a octubre	Semipresencial	Haber superado los respectivos procesos selectivos y solicitud del Concejo
9053	001	Selectivo Básico para Auxiliares de Policía Local	30	25	Junio	Semipresencial	
9054	001	Selectivo de Ascenso a Subinspector	265	20	Según demanda	Semipresencial	
9055	001	Selectivo de Ascenso a Inspector	280	15	Según demanda	Semipresencial	
9056	001	Selectivo de Ascenso a Intendente	265	10	Según demanda	Semipresencial	
9057	001	Selectivo de Ascenso a Comisario	280	10	Según demanda	Semipresencial	
9058	001	Básico de gestión de personal, mando y control	40	10	Mayo	Semipresencial	Jefes de Plantilla, mandos policiales y agentes por ese orden a solicitud de la Plantilla
9059	001	Avanzado de gestión de personal, mando y control	40	10	Noviembre	Semipresencial	Jefes de Plantilla, mandos policiales y agentes por ese orden, que hayan superado el Básico de Gestión de Personal, a solicitud de la Plantilla
9060	001	Capacitación Bastón Policial	20	12	Marzo	Presencial	A solicitud de la Plantilla, en aquellos Concejos que tengan este arma de dotación reglamentaria
9061	001	Capacitación Básica en Técnicas y Tácticas de Tiro Policial	30	10	Coincidente Curso Básico Ingreso	Presencial	A solicitud de la Plantilla, en aquellos Concejos que tengan este arma de dotación reglamentaria

Las solicitudes de inscripción en los Cursos Básicos, deberán ser realizadas por la Administración, Entidad u organismo público al que pertenezca el destinatario de la acción formativa, hasta con diez días de antelación a la fecha de inicio que se dé a conocer a través de la publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Seguridad Pública.

*Formación continua.*

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas/Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9020	001	Actualización en Técnicas y Tácticas de tiro policial	20	100	Autoformación: Los alumnos inscritos tendrán acceso a los contenidos teóricos del curso durante el semestre a través del aula virtual. Serán convocados a la realización de una prueba on line de aprovechamiento consistente en un examen tipo test, aquellos que superen el mismo obtendrán certificado de aprovechamiento con una validez de 5 años (Itinerarios Formativos)	Policías Locales del Principado de Asturias. No serán seleccionados los que hayan realizado el curso básico de ingreso o el de actualización en los últimos 5 años
9003	001	Actualización en Defensa Personal Policial	20	100		
9004	001	Actualización en Aptitud física	20	100		
9005	001	Actualización en Seguridad Ciudadana	20	100		



Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas/ Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9006	001	Actualización en actuación con colectivos de riesgo	20	100		
9007	001	Actualización en Técnicas y Tácticas de Conducción Policial	20	100		
9008	001	Actualización en Regulación, Transportes y Control de sustancias	20	100		
9009	001	Actualización en Gestión del Tráfico y movilidad	20	100		
9010	001	Actualización en Atestados e Investigación en Accidentes de Tráfico	20	100		
9011	001	Actualización en Urbanismo y Medio Ambiente	15	100		
9012	001	Actualización en Inspección y Control de Actividades Públicas	20	100		
9013	001	Actualización en Procedimiento Administrativo	20	100		
9014	001	Actualización en Documentación Técnico / Policial	10	100		
9015	001	Actualización en Criminología	20	100		
9016	001	Actualización en Prevención de Riesgos Laborales para policías	20	100		
9017	001	Actualización en Atención al ciudadano	10	50		
9018	001	Actualización en Educación Vial	20	100		
9019	001	Actualización en Intervención en el entorno escolar	10	100		
9001	001	Actualización en Primeros Auxilios	20	50		
9021	001	Actualización en Técnicas de Rescate	20	50		
9022	001	Actualización en Planes de Emergencia	20	50		
9023	001	Inglés en comunicaciones de emergencia. Nivel I	20	100		
9024	001	Francés en comunicaciones de emergencia. Nivel I	20	100		

Las solicitudes de inscripción para los cursos de autoformación en formación continua se realizarán del 1 al 15 de febrero para el primer semestre y del 15 al 30 de junio para el segundo semestre, a través de la Revista Digital del IAAP, área personal y teléfono interactivo.

### Formación continua.

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas/ Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9062	001	Pruebas de aptitud física	Ver Nivel	20	Autoformación: Prueba presencial el 3 de mayo	Se certificará el nivel obtenido: I (10 horas), II (20 horas), III (30 horas) o IV (40 horas) según tabla de resultados y edades disponible en la página web de la ESPPA. El certificado tendrá una validez de 1 año





Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas/Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9063	001	Goshin Policial	Ver Nivel	50	Presencial: Martes y jueves de febrero a junio y de septiembre a diciembre.	Los agentes podrán acudir días sueltos, una vez acreditada la asistencia al número de horas exigidas para cada nivel, podrá optar la prueba de aprovechamiento del mismo, que en caso de ser superada dará lugar a las siguientes certificaciones: Nivel I: 40 horas (Curso Básico); Nivel II: 50 horas; Nivel III: 65 horas; Nivel IV: 85 horas; Nivel V: 100 horas; Nivel VI: 120 horas; 1 <sup>er</sup> Dan: 280 horas
9064	001	Prácticas de Tiro	Ver Nivel	1200	Semipresencial: De febrero a Junio y de septiembre a diciembre. Solicitada la inscripción por la Jefatura de la Plantilla, la ESPPA asignará días y horas según disponibilidad	Los agentes que acrediten la capacitación en 2 tiradas consecutivas (en el plazo máximo de dos años) podrán optar a la prueba mensual de superación del nivel que a tal efecto se establecerá mensualmente, según las condiciones establecidas en el protocolo de Prácticas de Tiro disponible en la página web de la ESPPA. Se certificará según el nivel obtenido: I (10 horas), II (20 horas), III (30 horas) ó IV (40 horas). El certificado tendrá una validez de 5 años (siempre que realice un mínimo de una tirada anual) tras los cuales deberá revalidar el mismo

*Formación especializada.*

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas Fase presencial	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9065	001	Colaboración en el control de masas (ataques terroristas)	20	25	15 y 16 de Marzo	Semipresencial	Agentes en activo cualquiera que sea su Categoría, habiendo superado el Curso Básico de Ingreso de la ESPPA o antigüedad anterior a la fecha de entrada en vigor de los Itinerarios Formativos. Tendrán preferencia aquellos que hayan superado el curso de Actualización del Dominio en el que se inscribe el curso en los últimos 5 años, siguiendo a continuación el orden de selección establecido en las bases. En los cursos semipresenciales quince días antes de la fase presencial se facilitará a los alumnos el acceso a los contenidos teóricos del mismo.
9066	001	Violencia de género	20	25	Abril	Semipresencial	
9067	001	Conducción evasiva y ofensiva de turismos. Nivel I	20	25	Septiembre	Presencial	
9068	001	Detección Policial de drogas en controles de tráfico	30	20	Abril	Semipresencial	
9069	001	Planes urbanos de seguridad vial y movilidad en zona urbana	20	25	Octubre	Semipresencial	
9070	001	Atestados en tráfico. Nivel I	20	25	Junio	Semipresencial	
9071	001	Medio ambiente. Nivel I	20	25	22 y 23 de Marzo	Semipresencial	
9072	001	Intervención de armas	20	25	Noviembre	Semipresencial	
9073	001	Procedimiento sancionador. Nivel I	20	25	Mayo	Semipresencial	
9074	001	Confección de documentos administrativos	20	25	Octubre	Semipresencial	
9075	001	Psicosociología en la intervención policial	20	25	Septiembre	Semipresencial	
9076	001	Prevención de riesgos laborales en Seguridad Ciudadana	20	25	Noviembre	Semipresencial	
9077	001	Intervención en crisis	20	25	Mayo	Semipresencial	

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas Fase presencial	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9078	001	Educación vial infantil y juvenil. Nivel I (Planificación, habilidades sociales y comunicación)	20	25	Septiembre	Semipresencial	
9079	001	Tribus urbanas	20	25	Octubre	Semipresencial	
9080	001	Primeros Auxilios. Nivel I	25	20	Abril	Semipresencial	
9082	001	Renovación del DEA	3	8	Marzo	Presencial	
9081	001	Desfibrilador externo automatizado (DEA)	6	8	Octubre	Presencial	
9083	001	Rescate policial en medio acuático	20	15	Mayo	Semipresencial	
9084	001	Intervención policial en planes de emergencias tecnológicas	20	25	Junio	Semipresencial	

Las solicitudes de inscripción para los cursos de formación presencial o semipresencial se realizarán del día 1 al día 15 del mes natural anterior a la fecha programada para la celebración de la acción formativa, excepto para las que se celebren en los meses de julio, agosto y septiembre que deberán solicitarse en el período comprendido entre el 15 al 30 de junio, a través de la Revista Digital del IAAP, área personal y teléfono interactivo.

### Comunidad de prácticas e innovación.

Código	Edición	Grupo de Trabajo e investigación	Objetivo	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9085	001	Homologación Procesos Selectivos y Formación en la Policía Local	Elaboración de unas bases tipo de ascenso a subinspector, así como estudio y planificación de programas formativos	Presencial. Comunidad de aprendizaje	Responsables Policiales de las Jefaturas de Policía Local y Representantes Sindicales de la Comisión de Coordinación

Las solicitudes de inscripción en las Comunidades de prácticas e innovación, deberán ser realizadas por la Administración, Entidad u organismo público al que pertenezca el destinatario de la acción formativa, a demanda de la Jefatura de la ESPPA.

### Anexo III

#### OFERTA FORMATIVA SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPA) 2018

### Formación básica.

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas Fase presencial	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9086	001	Selectivo Básico para Bombero Conductor de nuevo ingreso	300	16	Según demanda	Semipresencial	Haber superado los respectivos procesos selectivos con nombramiento y propuesta del SEPA
9087	001	Selectivo Básico para Auxiliares de Bombero de nuevo ingreso	274	16	Según demanda	Semipresencial	
9058	001	Básico de gestión de personal, mando y control	40	10	Mayo	Semipresencial	Mandos, técnicos y personal del SEPA por ese orden de preferencia a propuesta del SEPA
9059	001	Avanzado de gestión de personal, mando y control	40	10	Noviembre	Semipresencial	Personal del SEPA que hayan superado el curso básico de gestión de personal a propuesta del SEPA

Las solicitudes de inscripción en los Cursos Básicos, deberán ser realizadas por la Administración, Entidad u organismo público al que pertenezca el destinatario de la acción formativa, hasta con diez días de antelación a la fecha de inicio que se dé a conocer a través de la publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Seguridad Pública



*Formación continua.*

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas/ Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9025	001	Actualización en operaciones de salvamento en altura y en espacios confinados	10	100	Autoformación: Los alumnos inscritos tendrán acceso a los contenidos teóricos del curso durante el semestre a través del aula virtual. Serán convocados a la realización de una prueba on line de aprovechamiento consistente en un examen tipo test, aquellos que superen el mismo obtendrán certificado de aprovechamiento con una validez de 5 años (Itinerarios Formativos)	Personal del área de Bomberos del SEPA
9026	001	Actualización en técnicas de rescate para bomberos	20	100		
9027	001	Actualización en extinción de incendios urbanos, industriales y túneles	10	100		
9028	001	Actualización en extinción de incendios forestales	10	100		
9029	001	Actualización en emergencias con sustancias peligrosas	10	100		
9030	001	Actualización en emergencias por fenómenos meteorológicos adversos	10	100		
9031	001	Actualización en estructuras colapsadas y hundimiento de terreno	10	100		
9032	001	Actualización en apeos, apuntalamientos y saneamientos	10	100		
9033	001	Actualización en telecomunicaciones e informática	10	100		
9034	001	Actualización en instalaciones urbanas y edificios	10	100		
9035	001	Actualización en conducción de vehículos de emergencias para bomberos	10	100		
9036	001	Actualización en prevención de riesgos laborales para bomberos	15	100		
9004	001	Actualización en aptitud física	20	100		
9037	001	Actualización en técnicas de afrontamiento psicológico de los intervinientes	10	100		
9038	001	Actualización en gestión de recursos aéreos. Nivel I	25	100	Autoformación: Los alumnos inscritos tendrán acceso a los contenidos teóricos del curso durante el primer semestre a través del aula virtual. Los alumnos matriculados en el curso serán convocados, a una prueba de aprovechamiento consistente en un examen tipo test, aquellos que superen el mismo obtendrán certificado de aprovechamiento con una validez de 5 años (Itinerarios Formativos)	Supervisores y Coordinadores operadores del SEPA
9039	001	Actualización en atención y gestión de llamadas en casos de violencia de género	10	100		
9040	001	Actualización en el protocolo de atención telefónica ante emergencias sanitarias	20	100		
9041	001	Actualización en el protocolo atención telefónica ante incendios. Nivel I	20	100		
9042	001	Actualización en el protocolo de atención telefónica ante incidencias de seguridad ciudadana. Nivel I	15	100		
9043	001	Actualización en el protocolo de intervención psicológica en la atención telefónica de emergencias	20	100		



Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas/Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9017	001	Actualización en Atención al ciudadano	10	100	Autoformación: Los alumnos inscritos tendrán acceso a los contenidos teóricos del curso durante el primer semestre a través del aula virtual. Los alumnos matriculados en el curso serán convocados, a una prueba de aprovechamiento consistente en un examen tipo test, aquellos que superen el mismo obtendrán certificado de aprovechamiento con una validez de 5 años (Itinerarios Formativos)	Personal del SEPA
9022	001	Actualización en Planes de Emergencia	20	100		
9001	001	Actualización en Primeros Auxilios	20	100		
9023	001	Inglés en comunicaciones de emergencia. Nivel I	20	50		
9024	001	Francés en comunicaciones de emergencia. Nivel I	20	50		
Las solicitudes de inscripción para los cursos de autoformación en formación continua se realizarán del 1 al 15 de febrero para el primer semestre y del 15 al 30 de junio para el segundo semestre, a través de la Revista Digital del IAAP, área personal y teléfono interactivo						
9062	001	Pruebas de aptitud física	Ver nivel	20	Autoformación: Prueba presencial el 3 de mayo	Personal del área de Bomberos del SEPA Se certificará el nivel obtenido: I (10 horas), II (20 horas), III (30 horas) o IV (40 horas) según tabla de resultados y edades disponible en la página web de la ESPPA. El certificado tendrá una validez de 1 año

### Formación especializada.

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas Fase presencial	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9088	001	Rescate de animales. Nivel I (Himenópteros)	20	12	Febrero	Semipresencial	Personal del área de Bomberos a propuesta del SEPA que priorizará al personal de los parques más afectados por este tipo de intervenciones, estando previsto el pase por estas acciones formativas de todo el personal del Área de Bomberos del SEPA en próximas programaciones.
9089	001	Curso para el desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales	50	50	Febrero	Teleformación	
9090	001	Extinción de incendios urbanos e industriales. Nivel I	90	12	Octubre	Semipresencial	
9091	001	Trabajos con motosierra. Nivel I	10	12	Abril	Semipresencial	Personal del área de Bomberos del SEPA. La selección se coordinará con el SEPA al objeto de adecuar la asistencia a las necesidades de servicio y disponibilidad de personal en los parques.
9092	001	Rescate en ascensores y montacargas. Nivel I	5	12	Abril	Presencial	
9093	001	Defensa y lucha contra incendios forestales. Director técnico de extinción. Nivel básico (DTE-A)	25	20	Abril	Teleformación	
9094	001	Rescate en altura. Nivel I	20	12	Mayo	Semipresencial	
9095	001	Atención psicológica a intervinientes en catástrofes. Nivel I	10	25	Mayo	Teleformación	
9096	001	Conducción de vehículos de emergencia. Nivel I	10	20	Septiembre	Semipresencial	
9097	001	Defensa y lucha contra incendios forestales. Director técnico de extinción. Nivel Intermedio (DTE-B)	25	20	Septiembre	Teleformación	



Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas Fase presencial	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9098	001	Rescate en accidentes de tráfico. Nivel I	10	12	Octubre	Semipresencial	
9099	001	Defensa y lucha contra incendios forestales. Director técnico de extinción. Nivel Superior (DTE-C)	30	10	Noviembre	Teleformación	
9100	001	Investigación de incendios forestales (comportamiento del fuego: parámetros y evolución)	20	20	Noviembre	Semipresencial	
9101	001	Rescate en medios acuáticos. Nivel II	12	12	Mayo	Semipresencial	Grupo de rescate
9102	001	Implantación INFOPA	5	20	16 de Marzo	Presencial	Personal del SEPA
9082	001	Renovación del DEA	3	8	Marzo	Presencial	
9103	001	Protecciones básicas en trabajos en altura	5	15	Abril	Presencial	
9080	001	Primeros Auxilios. Nivel I	25	20	Abril	Semipresencial	
9104	001	Simulacro de incendios forestales	8	20	Mayo	Presencial	
9105	001	Sistema de información geográfica (GIS)	24	12	Septiembre	Presencial	
9106	001	Planificación y coordinación en operativos de búsqueda, rastreo y rescate	5	25	Octubre	Presencial	
9081	001	Desfibrilador externo automatizado (DEA)	6	8	Octubre	Presencial	
9107	001	Atención inicial al accidentado de tráfico	5	15	Abril	Presencial	Supervisores y Coordinadores operadores del SEPA
9108	001	Cartografía. Nivel I	15	20	Mayo	Semipresencial	
9109	001	Programa informático de gestión de emergencias 112 Asturias	8	12	Septiembre	Presencial	
9110	001	Protocolo de atención y gestión de llamadas en casos de violencia de género	20	25	Octubre	Semipresencial	
9111	001	Prevención de riesgos laborales en el Centro de Coordinación de emergencias	15	20	Noviembre	Semipresencial	

Las solicitudes de inscripción para los cursos de formación presencial o semipresencial se realizarán del día 1 al día 15 del mes natural anterior a la fecha programada para la celebración de la acción formativa, excepto para las que se celebren en los meses de julio, agosto y septiembre que deberán solicitarse en el período comprendido entre el 15 al 30 de junio, a través de la Revista Digital del IAAP, área personal y teléfono interactivo

*Comunidad de prácticas e innovación.*

Código	Edición	Grupo de Trabajo e investigación	Objetivo	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9112	001	Estudio y análisis de Programas y contenidos en desarrollo de los Itinerarios Formativos de la ESPPA para Bomberos	Adaptar los contenidos y programas de los cursos incluidos en los Itinerarios Formativos	Presencial. Comunidad de aprendizaje	Personal del área de Bomberos a propuesta del SEPA

Las solicitudes de inscripción en las Comunidades de prácticas e innovación, deberán ser realizadas por la Administración, Entidad u organismo público al que pertenezca el destinatario de la acción formativa, a demanda de la Jefatura de la ESPPA

*Anexo IV*

OFERTA FORMATIVA AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL 2018

*Formación básica.*

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas Fase presencial	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9113	001	Selectivo Básico para Voluntarios de Protección Civil de nuevo ingreso	100	50	Mayo	Semipresencial	Voluntarios de nuevo ingreso a propuesta de las respectivas Agrupaciones



Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas Fase presencial	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9114	001	Defensa contra incendios forestales. Módulo Nivel Básico	5	40	Abril	Presencial	Voluntarios de Protección Civil, a propuesta de las respectivas Agrupaciones
9058	001	Básico de Gestión de personal	40	10	Mayo	Semipresencial	Coordinadores y responsables de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil

Las solicitudes de inscripción en los Cursos Básicos, deberán ser realizadas por la Agrupación a la que pertenezca el destinatario de la acción formativa, hasta con diez días de antelación a la fecha de inicio que se dé a conocer a través de la publicación en el tablón de anuncios de la Escuela de Seguridad Pública.

### Formación continua.

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9044	001	Actualización en control de masas	10	100	Autoformación: Los alumnos inscritos tendrán acceso a los contenidos teóricos del curso durante el primer semestre a través del aula virtual. Los alumnos matriculados en el curso serán convocados, a una prueba de aprovechamiento consistente en un examen tipo test, aquellos que superen el mismo obtendrán certificado de aprovechamiento con una validez de 5 años (Itinerarios Formativos)	Voluntarios de Protección Civil del Principado de Asturias que hayan superado el curso básico de ingreso para Voluntarios de Protección Civil o tener una antigüedad en la Agrupación superior a los 5 años
9045	001	Actualización en conducción de vehículos de emergencias para Voluntarios de Protección Civil	10	100		
9046	001	Actualización en tráfico	10	100		
9018	001	Actualización en educación vial	20	100		
9017	001	Actualización en Atención al ciudadano	10	100		
9023	001	Inglés en comunicaciones de emergencia. Nivel I	20	100		
9024	001	Francés en comunicaciones de emergencia. Nivel I	20	100		
9048	001	Actualización en incendios forestales	10	100		
9047	001	Actualización en incendios urbanos e industriales	10	100		
9049	001	Actualización en riesgos naturales, antrópicos y tecnológicos	10	100		
9050	001	Actualización en telecomunicaciones	5	100		
9001	001	Actualización en Primeros Auxilios	20	100		
9021	001	Actualización en Técnicas de Rescate	20	100		
9051	001	Actualización en prevención de riesgos	10	100		

Las solicitudes de inscripción para los cursos de autoformación en formación continua se realizarán del 1 al 15 de febrero para el primer semestre y del 15 al 30 de junio para el segundo semestre, a través de la Revista Digital del IAAP, área personal y teléfono interactivo.



### Formación especializada.

Código	Edición	Curso	Horas	Plazas	Fechas Fase presencial	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9082	001	Renovación del DEA	3	8	Marzo	Presencial	Haber superado el Curso Básico para Voluntarios de Protección Civil de la ESPPA o tener una antigüedad en la Agrupación superior a los 5 años
9115	001	Conducción de vehículos de emergencia. Nivel I	20	20	20 y 21 de marzo	Semipresencial	
9080	001	Primeros Auxilios. Nivel I	25	20	Abril	Semipresencial	
9116	001	Incendios forestales. Nivel I	16	50	Abril	Presencial	
9117	001	Conocimiento, uso y manejo de equipos de telecomunicación	10	25	Mayo	Semipresencial	
9118	001	Intervención del Voluntario en accidentes con atrapados	10	20	Junio	Presencial	
9119	001	Colaboración del voluntario en rescates en medio acuático	10	12	Septiembre	Semipresencial	
9120	001	Conducción de 4 x 4. Nivel I	20	8	Septiembre	Semipresencial	
9081	001	Desfibrilador externo automatizado (DEA)	6	8	Octubre	Presencial	
9121	001	Logística aplicada a Protección Civil. Organización de albergues provisionales	15	20	Octubre	Semipresencial	
9122	001	Intervención en situaciones de crisis	15	20	Noviembre	Semipresencial	
9123	001	Procedimientos de evacuación en centros públicos y actividades deportivas	10	20	Noviembre	Presencial	

Las solicitudes de inscripción para los cursos de formación presencial o semipresencial se realizarán del día 1 al día 15 del mes natural anterior a la fecha programada para la celebración de la acción formativa, excepto para las que se celebren en los meses de julio, agosto y septiembre que deberán solicitarse en el período comprendido entre el 15 al 30 de junio, a través de la Revista Digital del IAAP, área personal y teléfono interactivo.

### Comunidad de prácticas e innovación.

Código	Edición	Grupo de Trabajo e investigación	Objetivo	Metodología	Destinatarios, requisitos y observaciones
9124	001	Estudio y análisis de Programas y contenidos en desarrollo de los Itinerarios Formativos de la ESPPA para Voluntarios de Protección Civil	Adaptar los contenidos y programas de los cursos incluidos en los Itinerarios Formativos	Presencial. Comunidad de aprendizaje	Técnicos del área de Protección Civil y Coordinadores/responsables a propuesta del SEPA

Las solicitudes de inscripción en las Comunidades de prácticas e innovación, deberán ser realizadas por la Administración, Entidad u organismo público al que pertenezca el destinatario de la acción formativa, a demanda de la Jefatura de la ESPPA